Aclaración 01
Licitación Por Concurso de Ofertas N° 10/2018
"ADQUISICIÓN DE MULTA ELECTRONICA Y OTROS"

San Lorenzo, 04 de diciembre de 2018

Señores
OFERENTES
Presente

Por la presente me dirijo a ustedes, a objeto de responder las consultas realizadas referente al llamado a Contratación por Concurso de Ofertas N° 10/2018. ADQUISICION DE MULTA ELECTRONICA Y OTROS. ID N° 354.673

Consulta N° 01

Consulta: En el pliego de base y condiciones. **2. Plan de entrega (Bienes)**, dice:
"10 (diez) días corridos a partir de la firma de la Orden de Compra y la recepción efectiva por parte del oferente adjudicado de (Lunes a viernes de 07:00 hs. a 15:00 hs.)".

Solicitamos respetuosamente que el plazo de entrega se extienda a un plazo no menor a 15 (quince) días corridos a partir de la firma de la Orden de Compra, de modo a disponer del plazo apropiado para la importación y entrega del bien solicitado.
Fundamos la solicitud cursada en lo estipulado en el Artículo 20 de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 3.439/07 que establece: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..." y en concordancia, en el inciso b del Artículo 4° - PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual estipula b) Igualdad y Libre competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

Respuesta:
Solicitamos al oferente adecuarse al a los requerimientos y condiciones establecidas en el PBC, la convocante mantiene los plazos establecidos.

Consulta N° 2

LECTOR DE MANO CON PANTALLA TACTIL:

2.1 En el PBC se indica: Pantalla táctil de 7 pulgadas, de 1280 x 720, con protector de pantalla, con lectura a luz del día, capacitiva y anti-lluvia, con teclas virtuales (no físicas).

- Solicitamos tener a bien modificar esta especificación para permitir el ofrecimiento de dispositivos con pantalla táctil de 8 pulgadas.
  Teniendo en cuenta que de hecho, solicitan que el oferente tenga forma o disponibilidad para realizar modificaciones en la Aplicación, no representaría ningún inconveniente realizar los ajustes necesarios para la pantalla, en caso que fuere necesario.

2.2 ...con teclas virtuales (no físicas)

- Les solicitamos tener a bien permitir el ofrecimiento de dispositivos que tengan teclas virtuales y, que también **OPCIONALMENTE** tengan algunas teclas de función física (no más de ocho teclas)
  Esto no limita la capacidad del equipo y no representa perjuicio para el usuario, sino simplemente brinda mejores prestaciones para el futuro.

Respuesta: 1 y 2. El software actualmente está adecuado para trabajar en pantallas de y pulgadas y teclas virtuales, no físicas. Y atendiendo a que este es un requerimiento muy amplio al que cualquier Tablet del mercado podría cumplir por favor Adecuarse al pliego de Bases y Condiciones

2.3 CONSULTA SOBRE EL LECTOR 1D/2D:

En el PBC se indica: Con lector 1D/2D con botones de comando al costado, y lector NFC.

- Les solicitamos tener a bien permitir el ofrecimiento de dispositivos que tengan en el frente el botón de comando del lector del scanner 1D/2D. Entendemos que están solicitando TABLETS y no PDA's ó Terminales Portátiles, por lo que es mejor tener el botón de comando del Scanner en el frente, esto facilita la tareas para el usuario final.

Respuesta: Al contar con un dispositivo de 7 pulgadas, los accesos a los botones laterales son más fáciles para el uso regular. Se ha intentado hacerlo con botones en el frente pero la aplicación se hace más lenta. Por favor adecuarse al Pliego de Bases y condiciones.

2.4 CONSULTA SOBRE BATERIAS

En el PBC se indica: Con 02 baterías de 4.000 mAh cada una como mínimo.

- Les solicitamos a bien permitir que esto quede como **Opcional,** dado que actualmente existen dispositivos que ya pueden tener incorporada **1 (una) batería con capacidad superior a 8000 mAh.**
  Esto, además de ofrecer más de 8.000 mAh como mínimo, representa más comodidad para el usuario, al tener un dispositivo capaz de soportar autonomía por más horas sin tener que recurrir a realizar cambios de baterías estando en campo.

Respuesta: La solicitud de 2 baterías de 4000 mah como mínimo, es para tener una dentro del equipo y otra de reemplazo.

Consulta N° 3

IMPRESORA PORTATIL TERMICA:

3.1 En el PBC se indica velocidad de impresión mayor a 10 cm por segundo.

- Les solicitamos tener a bien, modificar esta especificación, permitiendo que se pueda ofrecer equipos que cuenten con velocidad de impresión de 9 cms. por segundo, como mínimo.

Respuesta: Por favor adecuarse al PBC ya que existen muchas impresoras en el mercado que cumplen esta especificación.

3.2 En el pliego se indica, Humedad Relativa mínima: 10% a 90% sin condensación.

- Les solicitamos tener a bien, aceptar que se pueda ofrecer impresoras que cuenten con especificación para Humedad Relativa, entre 10% a 80% como mínimo.

Respuesta: Por favor adecuarse al PBC, ya que los términos de humedad relativa solicitados son los mínimos requeridos para un ambiente como el de Paraguay. La mayoría de los equipos en el mercado cuenta con esta especificación. Recomendamos adecuarse al PBC.

3.3 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

Solicitan experiencia que demuestre antigüedad en la provisión de los bienes ofertados, en los últimos 2 años (2016/2017)

a) Haber entregado equipos **IGUAL** a lo solicitado, en los últimos 2 años…

- Dado que los cambios en Tecnología, se dan cada 4 a 6 meses, debido a la disponibilidad de mejores procesadores, más veloces, equipos con mayor capacidad de batería, etc. Es lógico que las principales marcas se hallan innovando permanentemente con el afán de brindar al mercado dispositivo con mejores prestaciones para el usuario, más veloces, más resistentes, con más autonomía, etc.

Por lo tanto, les solicitamos tener a bien permitir que el oferente cuente con experiencia igual o superior a los 2 años en la provisión de Bienes **SIMILARES** a los solicitados en el PBC.

Entendemos que limitar el ofrecimiento de equipos para la institución con más de 2 años de antigüedad en el mercado, estaría limitando para la institución el acceso a lo más nuevo en tecnología disponible en la actualidad para estos Dispositivos: tanto para las Tablets, Impresora Portátil, así como las Notebooks solicitadas en este llamado.

Respuesta: Los requerimientos técnicos de los equipos requeridos por la institución, son muy amplios y de equipos que se comercializan actualmente en el mercado mundial. Si bien es cierto la tecnología evoluciona rápidamente, en el área de tecnología para empresas no lo evoluciona tan rápido. Esto conlleva a que los productos sean aún más robustos y estables por su durabilidad en el tiempo. El tiempo de comercialización de un equipo de estas características es aproximadamente de 4 años por lo que no estaríamos comprando equipos obsoletos. Por lo expuesto anteriormente favor adecuarse al PBC.

3.4 CONTAR CON AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Contar con Autorización del fabricante de Fiscalización Electrónica actualmente utilizado en la institución para la realizar los ajustes necesarios en el sistema y equipos adquiridos.

- Les solicitamos tener a bien indicarnos que empresa es la fabricante de Fiscalización Electrónica, que en otra parte del llamado se menciona como **"app móvil Fiscalizadores"**, para saber a quién debemos recurrir para solicitar la autorización correspondiente.

Respuesta: La empresa fabricante del app móvil Fiscalizadores es AGZ.S.A.

C.P. Derlis Antonio Ramírez
Director General de Contrataciones
DINATRAN